

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0753/24

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### ANUNCIO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Casillas sobre la modificación del artículo 8 del **REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN INTERIOR DE ACCESO A PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL**.

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«**Artículo 8.– Servicios del Centro de Día.** Los servicios que ofrezca el centro (comedor, podología, sala de lectura y juegos, etc.). Podrán ser utilizados por otras personas que no tengan la condición de usuarios.

**Disposición Final.–** La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Casillas, 18 de marzo de 2024.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.